

C. CECILIA ALVARADO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600048322 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Me proporcionen cuales son los requisitos y cuál es el trámite para obtener un permiso para venta como Ambulante en la vía públicas y en que dependencia se presenta.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección de Fiscalización y Control.

Se informa que la solicitud será presentada ante la Dirección de fiscalización y control, ya que esta es la encargada de llevar un padrón de giros comerciales y expedición de permisos de funcionamiento para todo comerciante, prestador de servicios permanentes o temporales, que realicen sus actividades en el municipio de Salamanca, Gto. Con fundamento en el artículo 14 del REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTACULOS Y FESTEJOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Para solicitar un permiso de ocupación de vía pública con la clasificación de móvil o ambulante, se deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a. Presentar solicitud por escrito, señalando: datos generales del solicitante como nombre, domicilio particular y teléfono, y datos del comercio pretendido como son: giro, horario y días de trabajo, mobiliario a ocupar, ruta de comercialización propuesta.
 - b. Acreditar la mayoría de edad.
 - c. Acreditar la residencia en el municipio de Salamanca, de al menos 3 años anteriores a la solicitud.
 - d. Croquis o listado de la ruta propuesta.
 - e. Cumplir y respetar las diversas disposiciones normativas enunciadas en las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas aplicables en la materia.
- Con fundamento en artículo 83 del REGLAMENTO DE COMERCIO, SERVICIOS, ESPECTACULOS Y FESTEJOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 28 de marzo de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA